

SOLICITANTE FOLIOS 01489220 y 01489320
Presente.-

En relación a su solicitudes de información, realizadas a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con números de folios 01489220 y 01489320 el día 19 de noviembre de 2020, en las que solicita lo siguiente:

“padron de militantes actual con nombre completo y municipio del Partido Accion Nacional.”

Al respecto me permito comentarle que la información referente a los padrones de militantes de los partidos políticos nacionales, es competencia del Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, por lo que este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, no cuenta con la información solicitada.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 23 de noviembre del 2020

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA